DESIGNACIÓN DE COMITÉ ESTRUCTURADOR

Jose Gregorio Suarez Contreras <jgsuarez@sena.edu.co>

Lun 09/05/2022 10:09

Para: Cesar de la Cruz <Cadelacrub@sena.edu.co>;Marisela Ester Rodriguez Orellana <merodriguezo@sena.edu.co>;Deisy Maria Pajaro Meza <dpajarome@sena.edu.co>;Maria Teresa Argote Jutinico <margotej@sena.edu.co>;Jairo Cesar Garizabalo Perez <jcgarizabalo@sena.edu.co>

CC: Karen Margarita Reales Pertuz <kmreales@sena.edu.co>

Cordial saludo,

Atendiendo lo señalado en el Manual de Contratación publicado el 30 de noviembre de 2020, se hace necesario realizar designación del comité estructurador, así como del líder del proceso para adelantar la Gestión Contractual de los procesos acorde a los insumos recibidos por el comité estructurador.

El comité estructurador tendrá las siguientes funciones y/o connotaciones establecidas en el vigente Manual de contratación de la Entidad:

- Elaboración y proyección de los documentos de la etapa preparatoria de los procesos contractuales.
- Apoyará en la construcción de los indicadores financieros y viabilidad económica, cuando haya lugar.
- Los estudios previos serán elaborados por el comité estructurador del área donde se origina la necesidad y deberán ser suscritos por las personas que intervengan en la elaboración de estos, quienes serán los responsables de presentar el documento final con sus respectivos soportes, los cuales serán el resultado de una correcta planeación, que refleje la necesidad de la contratación, la modalidad de contratación y la pertinencia del proceso.
- El Comité Estructurador se encargará de configurar y construir los estudios previos, estudios de mercado y matriz de riesgos, además acompañan el proceso precontractual hasta el momento en que se aprueben las garantías y se registre presupuestalmente el contrato, incluyendo la respuesta a las observaciones

Por lo anterior, se hace necesario la designación y comunicación del comité estructurador del proceso que tiene por objeto: “Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el buen funcionamiento de la maquinaria pesada que se encuentra al servicio de la formación profesional en el programa de construcción del centro industrial y de aviación del SENA vigencia 2022 regional atlántico", el cual quedará así:

Ámbito técnico y económico: Cesa de la Cruz Bovea
Objetivo: Estructurar y suscribir los estudios previos, análisis del sector y análisis de riesgo conjunto con sus anexos.

Ámbito técnico SST: Marisela Rodríguez Orellano
Objetivo: Acompañamiento en la estructuración y la consolidación de los criterios de SST.

Ámbito técnico Ambiental: Deisy Pájaro Meza
Objetivo: Acompañamiento en la estructuración y la consolidación de los criterios ambientales en la solicitud.

Ámbito Jurídico: María Teresa Jutinico Argote.
Objetivo: Acompañamiento la estructuración y la consolidación de la etapa precontractual en la plataforma SECOP II.

Estructuración Estudios de Mercado: Jairo Cesar Garizabalo Pérez
Objetivo: Acompañamiento la estructuración y la consolidación de la etapa precontractual en la plataforma SECOP II.

Modalidad: Mínima Cuantía

Se designa como líder del proceso al señor: Jairo Cesar Garizabalo Pérez

Por tanto, se les comunica y quedan notificados de la designación y se invita para el cumplimiento de sus funciones de conformidad con el Manual de contratación.

Cordialmente,

Jose Gregorio Suarez Contreras
Subdirector de centro
Centro Industrial y de Aviación
Regional Atlántico
jgsuarez@sena.edu.co
Tel: 3851285 IP 52202
Calle 30 3E-164 Piso 1 - Barranquilla